

Sustentabilidad decolonial y colonialismo del *Fracking*: Argentina desde el 2013 al 2017

Recibido:
07/11/2022
Aprobado:
17/11/2022

Vallejos, Julio O.*
Universidad Nacional de Córdoba

Resumen

Palabras clave

vaca muerta,
mapuches,
fracking,
desarrollo
sostenible,
sustentabilidad
decolonial

* Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad de Córdoba, República Argentina. Correo: julio.vallejos@mi.unc.edu.ar. ORCID: 0000-0003-2866-9251

El desembarco del *fracking* en el 2013 en Vaca Muerta, Provincia de Neuquén, muestra cómo la política de desarrollo sostenible de la República Argentina conserva prácticas coloniales, hegemónicas y represivas, que limitan posibilidades hacia desarrollo sustentable y decolonial. A partir del análisis del caso político-judicial de YPF Chevron (Giustiniani, 2017), describo la política nacional desde las dimensiones de la colonialidad del poder, de Quijano (2005); del indigenismo contestatario de Svampa (2010) y de la contrahegemonía, fin del capitalismo, y emancipación de De Sousa Santos (2010). Basado en el pensamiento ambiental latinoamericano de Galano *et al.* (2002), sostengo que las características coloniales de la política de lo sostenible limita las posibilidades hacia nuevas formas políticas de desarrollo sustentable y decolonial para Latinoamérica.

Introducción

Vaca Muerta es la mayor explotación hidrocarburífera por medio del *fracking*¹ en Argentina. Su desembarco en julio del 2013 en la Provincia de Neuquén, implicó el acuerdo del entonces Gobierno Nacional y la multinacional estadounidense Chevron. La empresa sorteó los controles técnico-administrativos estatales para el análisis social, ambiental y económico del proyecto y consiguió instalarse en el territorio nacional e iniciar sus operaciones extractivistas. Las consecuencias del *fracking* implicaron la protesta socio-ambiental, la judicialización por el ocultamiento de información pública (Giustiniani, 2017, pp. 163-209), la represión y desconocimiento de la comunidad *Mapuche* del lugar, y contaminación ambiental.

Se trata de una problemática que propongo abordar como la muestra de la derivación política y social de la crisis civilizatoria de la modernidad (Galano *et al.*, 2002, p. 1) que pone en riesgo la sustentabilidad de la vida del ambiente y de la reproducción social. La crisis de la modernidad, entendida desde su raíz colonial en el modelo de desarrollo, contribuye a pensar y construir modelos políticos orientados al cambio social por la vía del desarrollo sustentable². El caso de Vaca Muerta es un buen ejemplo para mostrar el carácter político en la crisis del Estado y la sociedad, si se mira desde la colonialidad, la hegemonía y represión en el uso del poder. Nociones que vinculo a la idea hegemónica de desarrollo sostenible³ y que puedo explicar entre los años 2013 al 2017. De la crisis civilizatoria de la modernidad y de su modelo hegemónico de desarrollo sostenible, pienso y construyo ideas para el diseño de políticas de sustentabilidad que colaboren a la superación de la crisis y beneficien a nuestros pueblos y al ambiente.

La crisis del modelo hegemónico de desarrollo sostenible es similar a lo que, en Galano *et al.* (2002), manifiestan: es "...la crisis moral de las instituciones políticas, aparatos jurídicos de dominación, relaciones sociales injustas y de una racionalidad instrumental en conflicto con la trama de la vida" (p. 1). Los autores (2002) dicen que los sujetos, los grupos sociales y el Estado, en sus conductas y prácticas gubernamentales, reproducen el fracaso social y ambiental de la modernidad, cuestión que pone en discusión la responsabilidad de garantizar la continuidad de la vida y la mejora de la calidad del vivir de los pueblos.

Sobre la hipótesis de que las máximas instituciones políticas de la República Argentina manifiestan la crisis del desarrollo hegemónico, es que, observando el carácter colonial, hegemónico y represivo en el uso del poder, se puede comprender el desembarco de Chevron en la República Argentina, su instalación en la Provincia

1 Fracking: Implica la perforación profunda del subsuelo para la detonación y provocación fracturas hidráulicas por donde se infiltran a altas presiones sustancias tóxicas mezcladas con agua y arena para percolar extraer el gas natural confinado.

2 Sustentable: desde lo político implica un pensamiento intrínseco entre el hombre y la naturaleza en equilibrio, y posibilitante de la reproducción social, ambiental y económica.

3 Sostenible: desde lo político, prioriza lo económico sobre lo social y ambiental, amenazando la reproducción de la vida del planeta y la reproducción social y económica.

de Neuquén, y el inicio de las operaciones del *Fracking*. Para lo cual realizo estudio de casos, análisis documental, y análisis del discurso, recopilando los datos de los registros documentales, textos, material fílmico documental y periodístico. El objetivo es identificar nociones de colonialismo, hegemonía y represión asociadas a la lógica hegemónica de desarrollo sostenible, para construir conocimiento decolonial, contrahegemónico y contestatario para el desarrollo sustentable. Cuestión que desarrollo en dos etapas; 1) Analizo el “Contrato Secreto de YPF Chevron” (Giustiniani, 2017) para identificar en la práctica gubernamental los caracteres pertinentes desde la “colonialidad del poder en la construcción del Estado-Nación” (Quijano, 2005, p. 821). 2) Analizo los actores en situación de oposición y protesta, para evidenciar prácticas “contrahegemónicas y una vertiente política que imaginan fin del capitalismo y la emancipación” (De Sousa Santos, 2010, p. 25) y la “matriz indígena comunitaria del campo contestatario en procura del cambio social” (Svampa, 2010, p. 18).

El desembarco de Chevron en Argentina

El desembarco de Chevron en Argentina fue anunciado por el Gobierno Nacional en el año 2013 para posicionar a la Nación a gran escala en la explotación de hidrocarburos no convencionales en el mundo. Los fundamentos claves radicaban en que el País se emanciparía del colonialismo imperial, se fortalecería en su soberanía energética, y se otorgaría un mayor desarrollo productivo y económico, gracias a la importación de conocimiento y tecnología moderna como lo es el *fracking* (Giustiniani, 2017).

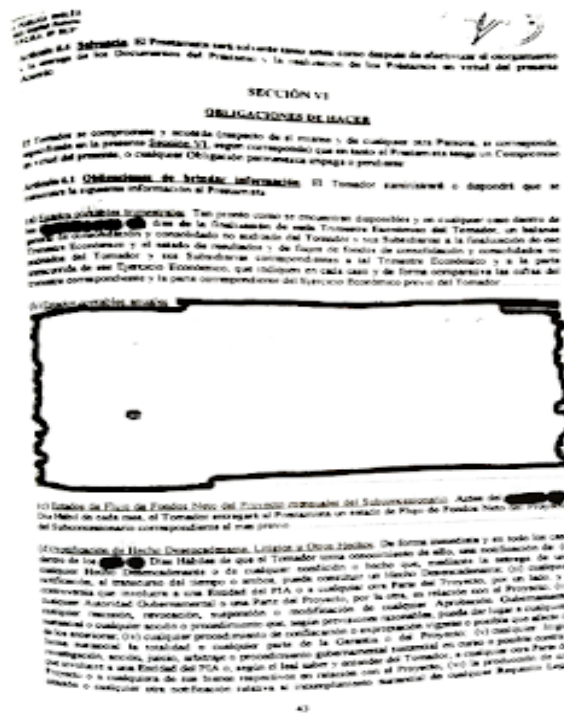
El problema estuvo en que los alcances, condiciones, garantías y derechos del contrato entre YPF y Chevron no se daban a conocer a la sociedad de Argentina. El conflicto sale a la luz en la demanda judicial del Senador Nacional por el Partido Socialista Rubén Giustiniani en el 2013, para tener acceso a la información pública (Giustiniani, 2017, p. 33-51). Demanda que a primera instancia se rechaza pero, a instancia posterior en la Corte Suprema de Justicia en diciembre de 2016, se sentencia a favor de dar a conocer el contrato para el ejercicio de los derechos colectivos (Observatorio Petrolero Sur, 2016). El contrato entregado fue escrito en inglés y traducido al idioma nacional (Giustiniani, 2017, p. 43). Develado el contrato fue entregado tachado en las partes que vinculan a las a las empresas *offshore* en el entramado del capitalismo financiero, como se muestra en un ejemplo de la Figura 1. Las cláusulas del contrato revelaron la concesión directa, sin licitación y por 35 años a Chevron para la explotación de la “segunda reserva de gas no convencional más importante del mundo y la cuarta reserva más importante del mundo de petróleo no convencional” (Giustiniani, 2017, p. 128), evitando las instancias parlamentarias nacional y subnacional. Además, se conoció “una compleja estructura de empresas offshore radicadas en paraísos fiscales, cuya finalidad supondría, como lo expresa el contrato, evitar quedar sujetos a impuestos en o por una Autoridad Gubernamental” (Giustiniani, 2017, pp. 53-73), dejando

fuera de alcance a la Administración Federal de Ingresos Públicos [AFIP], ya que, sobre los paraísos fiscales estadounidenses, las reglas que rigen son las establecidas por el Estado de New York. Cabe la mención de que Chevron es fugitiva de la justicia ecuatoriana tras la condena económica-reparatoria por graves hechos de contaminación ambiental en la Amazonía. Y tras citados antecedentes, es acogida en Argentina tras una articulación judicial que la resguarda de los embargos internacionales. El contrato especificaba que la explotación se realizaría mediante el *fracking*, que “es una técnica prohibida en toda Europa y en los únicos dos lugares del mundo que se hacen es en Estados Unidos y Argentina. Y sobre este punto no se dió ningún debate en el Congreso de la Nación” (Giustiniani, 2017).

A vistas de los antecedentes prácticos *ut supra*, la narrativa del Gobierno Nacional hace notar, como dice Laclau (1996, pp- 69-86), que sobre el mismo significante disputan cadenas de significados en tensión, lo que evidencia la necesidad de reconocer el significado hegemónico de ese discurso. Ese discurso sobre la modernidad se fundamenta en el conocimiento y tecnología capitalista importada, ya que las mejores decisiones políticas son las fundadas en el intelecto colonial. Marivel Svampa explica que “lo público es colonizado por lo privado” (Canal Eudeba, 2017), y entiendo, para este caso, que existe un poder colonizante que sobre determina el discurso del poder gubernamental que interviene en el poder democrático y la autarquía de los estados. Se trata de un poder que ejerce dominio político por obra de su instauración histórica y de dominación hegemónica del capital internacional sobre el Estado, para efectivizar el modelo de desarrollo sostenible para la explotación de los recursos naturales. Y ello es factible a partir de un “Estado desinstitucionalizado en las intersubjetividad del pensamiento de la sociedad civil y política, [que] hace permeable las prácticas del coloniaje de la dominación, en la modernidad” (Quijano, 2005, p. 796).

Es decir, que existe un uso del poder gubernamental de dominación colonial que articula desde el Poder Ejecutivo de la Nación para evadir el Poder Judicial y el Poder Legislativo de la Nación, la AFIP y los estamentos técnico-administrativos del Estado, que puede acordar, en materia de responsabilidades civiles, comerciales y ambientales, el fuero judicial a dirimir sea el asentado en la Ciudad de París, República de Francia. En este análisis, se observa un Gobierno Nacional en “*modus vivendi*” (De Sousa Santos, 2010) que denota un desarrollismo de acuerdo a la arquitectura financiera del comercio internacional (p. 25). Este poder, en caso de Chevron, se ejerce desde las subsidiarias *offshore* localizadas en paraísos fiscales de *Delaware, Bermuda Islands, E.E.U.U.*, por fuera del Estado Nacional y de su territorio. Un tipo de poder colonial que puede pervertir las instituciones democráticas e inducir hasta su crisis moral y de dominación, a fines de los intereses extractivistas de una petrolera estadounidense. Un tipo de poder afín a la lógica de la cual es originaria que es, para Quijano (2005), el de la colonialidad del poder constituido en nuestro Estado Nación y que es el instaurado como modelo de desarrollo sostenible en Vaca Muerta.

Figura 1: Ejemplo del contrato YPF-Chevron tachado



Nota: Develado el contrato entre YPF-Chevron, se encontraba que estaba escrito en inglés y estaba tachado, “lo que se quiere ocultar es la referencia a uno de los engranajes de la estructura “offshore” (Giustiniani 2017, p.146).

El coloniaje en tierras colonizadas

El desembarco de Chevron en la Provincia de Neuquén reprodujo el carácter represivo del colonialismo. La represión a manifestantes, persecución, criminalización y deslegitimación de actores ambientalistas e indígenas, la quita de tierras a la comunidad Mapuche originaria, entre otras situaciones (Solanas, 2013) como la que ocasionó la muerte un docente a causa por una bala en su pecho recibida en medio de una manifestación en la Ciudad de Neuquén (Observatorio Petrolero Sur, 2016), son algunos de los ejemplos.

Los hostigamientos a la Lof Mapuche Campo Maripe comienzan en el 2011 cuando YPF-Repsol focalizó su interés en la exploración hidrocarburíferas de esas tierras y se incrementan al punto llegar a desconocer el derecho indígena sobre la consulta y consentimiento libre, previo e informado del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y otros derechos. El Estado desconoció la existencia originaria cómo tal y criminalizó la condición indígena de la comunidad originaria, cuestión que facilitó la ocupación de esas tierras por parte de YPF-Repsol, situación que aceleró el conflicto (Observatorio Petrolero Sur, 2016).

Las organizaciones firmantes manifestamos nuestro repudio frente a la actitud del Gobierno Nacional de hacer propio el discurso de las empresas petroleras—que sostienen que “los mapuches se han instalado donde operan las empresas extractivas”—y avanzar así en la criminalización del pueblo Mapuche. (Amnistía Internacional Argentina, 2016)

La discriminación de una parte de la población Argentina, se explica desde una raíz de condiciones originales y por el grado de democracia alcanzada en lo que hoy constituye nuestro Estado-Nación. Donde la homogeneización de una sociedad moderna y blanca, los Mapuches nunca encajaron, mas bien, encajan en la práctica de su exclusión, marginación y discriminación (Quijano, 2005, p. 815). Encajar en la sociedad moderna blanca, implica pasar a disponibilidad para convertirse en trabajadores explotados, no condenables a trabajar forzosamente, pero sí de manera disciplinada para los colonos en Argentina. La extrema concentración de la tenencia de la tierra, en particular de las tierras conquistadas a los indios, hizo imposible cualquier tipo de relaciones sociales democráticas entre los propios blancos y, en consecuencia, de toda relación política democrática. Sobre esta base, en lugar de una sociedad democrática, capaz de representarse y organizarse políticamente en un Estado democrático, se constituyó una sociedad y un Estado parcialmente oligárquicos (Quijano, 2005, p. 814).

Para la Lof Mapuche Campo Maripe la apropiación de sus tierras ocurrió, según Amnistía Internacional Territorio Indígena (2016), ante la falta atención, comprensión, escucha, de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado. Una desigual e injusta relación de poder que reproduce su lógica colonizadora y pone en crisis moral a las instituciones democráticas, a fin de privilegiar los intereses extractivos de la petrolera estadounidense.

Pensar lo sustentable como decolonial

En las raíces culturales, ambientales y originarias se fundamenta el pensamiento de la sustentabilidad orientado a relaciones armoniosas entre la ética, el desarrollo social y el interés económico (Leff, 2009). En la matriz de lucha contestaría indígena, de la protesta ambiental y las denuncias del legislador nacional, se ejercen prácticas contrahegemónicas y decoloniales. Pensar lo sustentable como lógica decolonial es una práctica que contesta al poder colonizante que impone el desarrollo sostenible como una forma limitada a lo mercantil, por sobre lo social y ambiental. Recuperando a Leff (2009), pensar en la sustentabilidad se alinea a la cultura y línea política emancipatoria, como lo es la “colonialidad del saber” (Lander, 2000), y el “conocer desde el sur” (De Sousa

Santos, 2008). “El Pensamiento Ambiental Latinoamericano aporta una mirada original a la construcción de una globalización contrahegemónica, fundada en las diferencias y especificidades de cada región y cada pueblo, no solo con el ánimo emancipatorio, sino de sus raíces ecológicas y culturales” (Galano *et al.*, 2002, p. 1).

Del reclamo de la Lof Mapuche Campo Maripe, emerge lo que Svampa (2010) caracteriza como una matriz indígena en post de lucha y que encuentra nuevas posibilidades de contestar política e ideológicamente en contra del colonialismo en búsqueda de un cambio social. Se trata de un nuevo despertar político, una matriz originaria que se reconoce con legalidad precolonial para resistir y fundamentar la tenencia de esas tierras en la configuración que da el largo plazo de historia, y que debe respetar la idea de refundación identitaria Mapuche en el marco temporal no lineal de sus memorias pre-hispánicas (p. 18).

Según el “subvertimiento de las transiciones canónicas” de De Sousa Santos (2010), la existencia de la Lof Mapuche-Campo Maripe, trasciende al periodo temporal reconocido desde el establecimiento del Estado-Nación (p. 64) que los registra por primera vez en 1929. La última irrupción del coloniaje se ejerció entre 1991 y 2013 con el asentamiento de empresas petroleras en su región. Ellos vienen resistiendo desde hace mucho más tiempo. Para la comunidad originaria el proceso de lucha continua y su tiempo futuro es volver a su pasado. El fin de su proceso será la devolución de sus tierras y la restauración de su cultura indígena. Opuesto al capitalismo colonial que piensa que ellos [los indios] ya han sido colonizados y son el pasado (p. 64). Su cosmovisión es diferente a la idea de una sociedad homogeneizada y moderna (p. 64) Son más de 27 comunidades indígenas (Amnistía Internacional Territorio Indígena, 2016), en la zona con la que reconstruyen sus prácticas originarias y reproducen el sentimiento intersubjetivo de sus culturas, mitos, ceremonias, donde sostienen que los recursos de la tierra tienen que quedar bajo tierra (Solanas, 2013).

De la denuncia del entonces Senador Nacional emerge otra posición en el interior del Estado, basada en el derecho colectivo, en el acceso a la información pública, el derecho ambiental y el derecho indígena entre otros (Giustiniani, 2016, p. 175), que dan cuenta del uso de instrumentos hegemónicos para la contrahegemonía. El Legislador retoma como argumento contrahegemónico la demanda judicial de los pueblos originarios, en base a padecimientos históricos cuyas injusticias son el resumen la sinergia de tres movimientos coloniales: una de la mano del colonialismo eurocéntrico, otra del colonialismo interno del Estado, y esta última, más moderna, del colonialismo de lo privado internacional sobre lo público nacional. Estas prácticas ideológicamente responderían a la “vertiente que

imagina el fin del capitalismo” (De Sousa Santos, 2010, p. 25) y el colonialismo.

De las prácticas que realizaron la Lof Mapuche Campo Maripe y el Legislador Nacional, es posible pensar lo sustentable como decolonial. Este pensamiento involucra comprender a los actores en disputa con poder hegemónico del desarrollo sostenible y en donde emergen, imposibilitadas y/o inhabilitadas, una nueva forma política del desarrollo sustentable: crítico, contestatario, decolonial, contrahegemónico y cuyo carácter de originalidad es sustentado en la intrínseca vinculación entre su condición de habitante/ciudadano/ciudadana/representante originario y su raíz cultural y ambiental. Forma política que momentáneamente denomino “sustentabilidad decolonial”.

Conclusión

El desembarco del *fracking* a gran escala en la República Argentina ha sido posible por el uso del poder gubernamental del Gobierno Nacional para que la estadounidense Chevron opere desde la Provincia de Neuquén. Este tipo de uso poder gubernamental posibilitó a la empresa extranjera disuadir los controles estatales de las instituciones democráticas, con la consecuente implicancia adversa a la política republicana y federal, a la sociedad en sus intereses particulares, y al ambiente, por la contaminación que implica el *fracking*.

Ello implica comprender que el uso de este tipo de poder se relaciona con la crisis de las instituciones políticas (Galano *et al*, 2002, pp. 1-2). Con el caso de Vaca Muerta, pretendí demostrar que la crisis civilizatoria de la modernidad y de su modelo hegemónico de desarrollo sostenible, puede explicarse categóricamente desde la “colonialidad del poder en la construcción del Estado-Nación” (Quijano, 2005, p. 821), desde la “contrahegemonía y una vertiente política que imaginan fin del capitalismo y la emancipación” (Sousa Santos, 2010, p. 25) y desde una “matriz indígena comunitaria del campo contestatario en procura del cambio social” (Svampa, 2010, p. 18). En resumen, las nociones de colonialidad, hegemonía y represión en el uso del poder se relacionan con el modelo hegemónico de desarrollo sostenible. El problema que deberíamos resolver, es que de sostener este modelo político de desarrollo sostenible incrementamos el riesgo de fracturar el desarrollo sustentable de la vida del ambiente y la reproducción social.

A vista de las evidencias empíricas recopiladas: el evitamiento del Poder Judicial Nacional y Legislativo Nacional y/o articulación de los mismos para la satisfacción de los intereses de la petrolera estadounidense, muestran la crisis de la máxima institucionalidad política republicana y federal de Argentina que debe garantizar la vida del ambiente y la calidad de vivir del Pueblo, puede ser colonizada por lo privado, (Canal Eudeba, 2017). El uso del poder gubernamental para deslindar a Chevron del embargo internacional por daño

ambiental; ocultar el contrato entre YPF-Chevron; entorpecer el análisis en idioma nacional e incluso el ocultamiento de datos claves; desconocer a la Lof Mapuche Campo Maripe; criminalizar la condición indígena y la protesta social; reprimir y dar muerte de un docente; son causa y consecuencia de la instrumentación práctica de la lógica colonial del poder que sobre determina el poder gubernamental y que, en este caso puntual, se manifiesta haciendo factible el fracking en Argentina. De acuerdo a Galano *et al.*, (2002),

...ello implica reconocer la imposibilidad de consolidar una sociedad democrática dentro de las grandes inequidades económicas y sociales en el mundo y en un escenario político en el cual los actores sociales entran al juego democrático en condiciones de desigualdad y donde las mayorías tienen nulas o muy limitadas posibilidades de participación. (Galano et al., 2002, p. 1)

Desde esta disputa es posible pensar lo sustentable como decolonial. Este pensamiento involucra comprender a los actores en conflicto con el poder hegemónico del desarrollo sostenible y en donde emergen, imposibilitadas y/o inhabilitadas, una nueva forma política del desarrollo sustentable: crítica, contestataria, decolonial, contrahegemónica y cuyo carácter de originalidad es sustentado en la intrínseca vinculación de la condición de habitante/ciudadano/ciudadana/representante originario y la raíz cultural y ambiental. Forma política que momentáneamente denomino “sustentabilidad decolonial”, y que, frente a la crisis moral de las instituciones sociales y políticas, en forma de crisis ambiental, posibilita y/o habilita otras soluciones institucionales que implican un cambio social.

“En consecuencia, es tiempo de aprender a liberarnos del espejo eurocéntrico donde nuestra imagen es siempre, necesariamente, distorsionada. Es tiempo, en fin, de dejar de ser lo que no somos” (Quijano, 2005, p. 826).

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional Territorio Indígena (2016) A. *Lof Mapuche Campo Maripé*. https://www.territorioindigena.com.ar/Casos?id_conflicto=168
- Amnistía Internacional Argentina (2016) B. *El Estado privilegia los intereses de las petroleras y criminaliza al pueblo Mapuche*. <https://amnistia.org.ar/el-estado-privilegia-los-intereses-de-las-petroleras-y-criminaliza-al-pueblo-mapuche/>
- Canal EUDEBA (2017). *Conferencia de Rubén Giustiniani y María Stella Svampa* en Presentación de El contrato secreto YPF-Chevron. Feria del Libro Buenos Aires. <https://youtu.be/AzmvAjB2ovk>
- De Sousa Santos, B. (2008). *Conocer desde el Sur. Para una cultura política emancipatoria*. Buenos Aires: CLACSO;CIDES-UMSA;Plural Editores.
- De Sousa Santos, B. (2010). *Refundación del Estado en América Latina*. Perspectivas desde una epistemología del Sur. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad / Programa Democracia y Transformación Global [caps. 1, 4, 5 y 7]
- Lander Edgardo (ed.) (2000). *La colonialidad del saber*. Buenos Aires: CLACSO; UNESCO.
- Giustiniani, Rubén (2017). *El Contrato Secreto YPF CHEVRON*. Ed. EUDEBA: 244. ISBN 9789877490718.
- Laclau, Ernesto (1996). *¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?* en Laclau, E. (1996) *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires, Ariel. Pp. 69-86
- Observatorio Petrolero Sur (2016). *YPF y Chevron: tres días más de secreto*. <https://www.opsur.org.ar/blog/2016/02/24/ypf-y-chevron-tres-dias-mas-de-secreto/>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2009). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014. 130 p. ISBN 978-92-2-322581-0
- Quijano, A. (2005). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina* en E. Lander (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Clacso.
- Solanas, F. (Director) (2013). *La guerra del fracking*. Produce Cinesur S.A con la colaboración de Asociación civil Proyecto Sur Cultural <https://www.youtube.com/watch?v=YA6Xp1WDQq4>
- Svampa, M. (2010). *Movimientos Sociales, matrices socio-políticas y nuevos escenarios en América Latina*. OneWorld Perspectives, Working Paper 01/2010.